



BASES 10º
CONGRESO DEL
PSE-EE (PSOE)
BIZKAIA

DISPOSICIONES GENERALES

El Comité Provincial del PSE-EE BIZKAIA (PSOE) es el órgano encargado de convocar el X Congreso de Bizkaia que se celebrará el día 22 marzo de 2025 en Bilbao.

El Congreso de Bizkaia se desarrollará de acuerdo con lo establecido en:

- Los Estatutos Federales 41^a Congreso Federal
- Los Estatutos de Euskadi X Congreso.
- Reglamento de Desarrollo de los Estatutos Federales (Comité Federal, 7 de enero de 2022).

En el presente documento, se establecen las bases y el calendario para la celebración del X Congreso de Bizkaia incluyendo:

- Elección directa de la persona titular de la S^a General del PSE-EE.
- Elección de los/as delegados/as al X Congreso de Bizkaia
- Elección de la Comisión Ejecutiva de Bizkaia
- Elección de los miembros del Comité Provincial elegidos en el Congreso de Bizkaia.
- Elección de 1/3 de miembros del Comité Nacional.
- Elección de los miembros al Comité Federal.

CONVOCATORIA

El X Congreso Ordinario de Bizkaia se celebrará el día 22 de marzo en Bilbao, quedando fijado el día **1 de marzo** para la jornada de votación de la primera vuelta de primarias para la elección del **Secretario/a General de la** Comisión Ejecutiva de Bizkaia.

CALENDARIO

X CONGRESO DEL PSE-EE	PLAZOS	FECHAS
EJECUTIVA		HASTA 5 FEBRERO
COMITÉ PROVINCIAL CONVOCATORIA DE CONGRESO PROVINCIAL		HASTA 5 FEBRERO
REMISION DEL CENSO PROVISIONAL		
PRESENTACION DE PRECANDIDATURAS (PRIMARIAS)	Antes de avales	DEL 5 al 10 FEBRERO (12.h)
PLAZO DE SUBSANACION DE CENSO	3 días	
RECOGIDA Y PRESENTACION AVALES (PRIMARIAS)	7 días	10 – 17 FEBRERO (12H)
PUBLICACION CENTROS ELECTORALES		
PROCLAMACION Y RECURSOS PROCLAMACION CANDIDATOS/ AS (PRIMARIAS)		17 – 18 FEBRERO
CAMPAÑA INFORMACION (PRIMARIAS)	10 días	18 – 28 FEBRERO
JORNADA DE VOTACION		1 MARZO
ASAMBLEAS PROPOSICION ENMIENDAS Y DELEGACIONES	7 días	1 – 7 MARZO
JORNADA DE VOTACION 2ª VUELTA (PRIMARIAS)		8 MARZO
REMISION DE ENMIENDAS		HASTA 10 MARZO
CONGRESO ORDINARIO		22 DE MARZO

CENSO

El censo para la celebración del X Congreso de Bizkaia es el cerrado a **1 de junio 2024**, cierre cuatrimestral anterior a la fecha de convocatoria del Congreso Federal Ordinario

El censo lo conforman:

- Militantes y afiliados/as del PSE-EE(PSOE) de Bizkaia.
- Militantes de JSE-EGAZ de Bizkaia.

Se consideran militantes o afiliados/as en pleno uso de sus derechos orgánicos a aquellos/as que, además **de figurar de alta en el momento del cierre censal correspondiente**, tengan **satisfecha la cuota correspondiente al primer semestre del año 2024** o la primera cuota de afiliación para las nuevas altas solicitadas antes de la fecha de cierre censal.

El censo provisional se remitirá dentro de los 5 días siguientes a la convocatoria del Congreso de Bizkaia, abriéndose un **plazo** para la **subsanción** de errores de **3 días**.

Las personas que lo deseen podrán verificar y solicitar la corrección de sus datos en el censo electoral ante **el DAMYC**. Tramitadas las alegaciones al censo se pondrá a disposición de los distintos ámbitos territoriales el censo definitivo.

Aquellas personas que tengan pendiente el abono de las cuotas de un máximo de un año podrán regularizar el pago hasta la remisión del censo definitivo.

Este censo, no se corresponde con el listado de votación para el proceso de primarias, que será facilitado específicamente por el DAMYC en el plazo oportuno.

PRIMARIAS A SECRETARIO/A GENERAL DE LA C.E.P

La elección de Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva de Bizkaia, se realizará por el sistema de primarias a doble vuelta, mediante el voto individual, directo y secreto de los militantes y afiliados/as con plenos derechos políticos. Podrán ser candidatos/as aquellas personas que además de estar inscritos en el censo oficial, no incurran en causa de inelegibilidad alguna y reúnan como mínimo un **15% y un máximo del 20%** del total de militantes, afiliados/as PSE-EE y JSE-EGAZ de Bizkaia.

El órgano encargado de velar por la transparencia y el correcto funcionamiento del proceso será la Comisión de Garantías Electorales de Bizkaia que supervisará la labor del Comité Organizador de Bizkaia.

Presentación de precandidaturas

Tendrán la consideración de precandidatos/as aquellos/as militantes y afiliados/as de Bizkaia que comuniquen formalmente en el plazo establecido su intención de concurrir a la elección de Secretario/a General mediante el oportuno impreso y que acepten expresamente las normas del proceso de primarias y en concreto las normas sobre medios materiales y financiación.

Los/as precandidatos/as harán llegar a la Comisión Organizadora de Bizkaia, su adhesión al código ético y de conducta del PSOE, su declaración de bienes y patrimonio y los compromisos previstos en el Reglamento Federal. Sin la presentación de estos documentos, no se considerará la existencia de una precandidatura y no se podrá concurrir al proceso de recuento y verificación de avales para ser proclamado/a candidato/a (art. 134.2 del Reglamento Federal).

La documentación deberá remitirse antes del día 10 de febrero a las 12:00horas, ante la Comisión de Garantías Electorales de Bizkaia, personalmente o a través del correo electrónico **organizacion@socialistasvizcainos.com**, órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos para ser candidato/a.

Obtenida la condición de precandidato/a se facilitarán los siguientes medios

- Impresos oficiales para la recogida de avales.
- El número de avales necesario para ser proclamado candidato/a.
- Datos estadísticos del censo.
- Datos de contacto de las agrupaciones municipales o de distrito.

Para ser proclamado candidato/a será necesario conseguir **15% de avales** de los militantes y afiliados/as directos/as del PSE-EE (PSOE) y JSE(EGAZ) de Bizkaia.

En el caso de que se haya proclamado una única candidatura, el órgano verificador le /la proclamará Secretario/a General, **sin necesidad de iniciar la recogida del número de avales.**

Recogida y Presentación de avales

El plazo para la recogida y presentación de avales se **inicia el 10 de febrero** de 2025 y **finaliza el 17 de febrero** a las 12:00horas.

Los avales **deberán presentarse ante la Comisión de Garantías Electorales** de Bizkaia, a través de los representantes de las precandidaturas o directamente ante la Comisión Organizadora de Bizkaia, por correo electrónico antes de las 12h. **congresopse@socialistasvizcainos.com**, también por correo certificado a la dirección de la sede del PSE-EE sita en la C/ Ibañez de Bilbao nº 3 – 1ª planta. 48001 Bilbao.

Los precandidatos podrán aportar al órgano verificador de los avales, como **máximo un 20% de los avales** de la militancia.

Verificación y recuento de Avales

Finalizado el plazo de presentación y recogida de avales el día 17 de febrero a las 12:00 horas, se procederá a la verificación y recuento de los avales. El órgano verificador de los avales es la Comisión de Garantías Electorales de Bizkaia.

Verificados y validados los avales presentados la Comisión de Garantías Electorales de Bizkaia realizará una proclamación provisional de todas aquellas candidaturas que hayan alcanzado el número mínimo de avales exigidos (15%) y que cumplan con el resto de los requisitos reglamentarios (art. 127 del Reglamento Federal).

Contra la citada proclamación cabrá un recurso de reposición ante la propia Comisión, en el plazo de 24 horas desde la proclamación.

Transcurrido el plazo de interposición de recursos sin que se haya presentado ninguno, la proclamación provisional devendrá en proclamación definitiva.

En caso de que un único candidato/a alcance el número mínimo de avales, la Comisión de Garantías Electorales le Proclamará Secretario/a General sin necesidad de votación.

Si resultasen proclamadas dos o más candidaturas se abrirá un plazo de 10 días para que las candidaturas puedan realizar actos de campaña informativa.

La votación se realizará mediante el sistema de doble vuelta el día **1 de marzo**. El candidato/a que hubiera obtenido más del 50% de los votos válidos a candidaturas de la militancia en la primera vuelta resultará elegido/a secretario/a general. Si ningún candidato/a supera el 50% de los votos válidos a candidaturas se celebrará una segunda vuelta entre los dos candidatos/as más votados el día **8 de marzo**.

Los militantes ejercerán su derecho a voto en el centro de votación en el que se hayan inscritos, con carácter general su agrupación de militancia.

Efectuado el escrutinio y transcurridos los plazos de presentación de recursos la Comisión de Garantías Electorales de Bizkaia proclamará el resultado de la votación.

La persona candidata que hubiera obtenido más votos resultará elegida Secretario/a general del PSE-EE (PSOE) de Bizkaia.

ELECCION DE LA COMISION EJECUTIVA DE BIZKAIA

La elección de la Ejecutiva de Bizkaia se realizará, a propuesta de Secretaría General, mediante el sistema de voto mayoritario, individual, directo y secreto de los delegados/as con derecho a voto del Congreso de Bizkaia.

Los elección de los miembros del Comité Federal se realiza:

Al menos uno de los miembros/as que corresponde a la Delegación de Bizkaia, se elegirá por los Congresos Provinciales, mediante votación individual y secreta de los/as delegados/as con derecho a voto, previa presentación de candidaturas a la Comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.

La elección de los miembros del Comité Nacional se realiza :

1/3 del total de miembros del Comité Nacional se elegirán en el Congreso Provincial del PSE-EE (PSOE) mediante votación individual y secreta de los/as delegados/as con derecho a voto, previa presentación de las candidaturas a la Comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.

ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL

La elección de los miembros del Comité Provincial se llevará a cabo de la siguiente manera

- **Dos tercios de sus miembros** se elegirán por el Congreso Provincial.
- **El tercio restante** se elegirá en su ámbito correspondiente teniendo un representante como mínimo por cada una de las agrupaciones constituidas. (modificación del art. 5.2.a.ii, de los Estatutos Federales).

RESOLUCION POLITICA Y ORGANICA

La Comisión Ejecutiva de Bizkaia, pondrá a disposición de la militancia la Resolución Política y Orgánica para su debate y presentación de enmiendas.

Las Agrupaciones, **en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto**, debatirán las propuestas realizadas por sus militantes. Las que resulten aprobadas con un mínimo del 30 % de los votos, serán remitidas, como fecha máxima hasta **el 10 de marzo**, a la Comisión Ejecutiva de Bizkaia para ser presentadas al Congreso.

Una vez recibidas las enmiendas y con antelación suficiente a la celebración del Congreso de Bizkaia, se publicará una memoria con todas las enmiendas y proposiciones recibidas.

DESARROLLO DEL X CONGRESO DE BIZKAIA

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

- Dictamen de la Comisión de credenciales y constitución del X Congreso.
- Elección de la mesa.
- Salutación de la Presidencia del Congreso. Apertura.
- Informe de Gestión de los órganos provinciales. Debate y votación.
- Elección de la Comisión Electoral del Congreso y apertura del plazo de presentación de candidaturas a los Organos Provinciales, Comité Nacional y Comité Federal:
 - Comisión Ejecutiva de Bizkaia.
 - Comité Provincial.
 - 1/3 miembros al Comité Nacional.
 - Miembros al Comité Federal.
- Presentación y aprobación en plenario de las resolución Política y Orgánica.
- Proclamación de candidaturas a los órganos provinciales, Comité Nacional y Comité Federal.
- Proclamación de los resultados de las votaciones.
- Clausura.

COMPOSICION DEL X CONGRESO DE BIZKAIA

Son miembros del congreso con Derecho a voz y voto

Los delegados/as elegidos a tal efecto en las asambleas municipales. El baremo aplicado será el de **2 delegados/as por agrupación y uno más por cada 25 afiliados/as o fracción superior a 12.**

Los representantes de JSE_EGAZ tendrán una representación en base a su censo, se utilizará el mismo baremo aplicado al resto del partido, en todo caso, será como mínimo del 2% y como máximo de 5% del total de delegados/as en aplicación del art.74 de los Estatutos del PSE-EE(PSOE).

Son miembros del Congreso con voz y sin voto

- la Comisión Ejecutiva de Bizkaia.

ELECCION DE LOS DELEGADOS/AS AL X CONGRESO DE BIZKAIA

La elección de los delegados/as al Congreso de Bizkaia se realizará los días 1 - 7 de marzo, coincidiendo con las asambleas que se lleven a cabo para la proposición de enmiendas. La votación tendrá lugar mediante la presentación de listas completas, cerradas y bloqueadas, con igual representación de hombres y mujeres (listas cremallera).

Las listas deberán exponerse en el tablón de la agrupación con al menos **48 horas** de antelación del comienzo de la votación.

En caso de presentarse más de una lista, aquellas que obtengan como mínimo un 20% de los votos, tendrán una representación proporcional a estos, de acuerdo con lo establecido en la normativa del partido. Sólo se aplicarán los criterios de reparto cuando el número de delegados/as a asignar sea de 3 o más.

En estos casos, se articularán mecanismos de corrección para garantizar la presencia paritaria de hombres y mujeres.